Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA UNA

PARAGUAY BICENTENARIO INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 • 2011

DICTAMEN 007/2011

SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE

Antecedentes

1) La necesidad del Instituto Superior de Arte, de contar con un Local alquilado para los próximos dos años, en el cual se desarrollaran las actividades académicas programadas para dichos periodos.

2) El Articulo 2º de la Resolución Nº 59 en la cual dicta: "A los efectos señalados en el articulo 1º de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dentro de un único ítem y bajo la modalidad **Locación de Inmuebles** y serán efectuadas en un solo llamado en tal concepto, con la correspondiente adjudicación a mas de un oferente".

3) El Articulo 4º Cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretendan formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por UOC respectiva, en el cual se consignara la relación costo – beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc., del inmueble.

   Con relación al Artículo 4º de la Resolución 59/07, es importante mencionar que el precio que se fijara para la Locacion de Inmueble asciende a la suma de Gs. 2.500.000.- (Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil) para los tres primeros meses y de Gs.3.500.000.- (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil), monto que se encuentra dentro del precio de mercado, conforme al Edificio que se desea alquilar y se adecua a las previsiones presupuestarias. Por otra parte, el local reúne las Condiciones Edilicias para el desarrollo de las Actividades Académicas del Instituto Superior de Arte; en cuanto a su capacidad, características, ubicación y superficie, considerando el plantel de funcionarios administrativos, Técnicos y Docentes, además de la cantidad de alumnos y el equipamiento que albergara el local.

   Una de las principales ventajas que ofrece el inmueble es su ubicación en el micro centro de la Ciudad de Asunción, lo cual favorece su accesibilidad.-

5) La Nota de fecha 14/10/11, del Administrador del Instituto Superior de Arte, solicitando el inicio de gestiones correspondientes para la Adquisición del Servicio de Locacion de Inmuebles para el Instituto Superior de Arte dependiente de la Facultad de Arquitectura, además de ello manifiesta algunos puntos en donde se considera que la ubicación de dicho inmueble presenta numerosas ventajas, para la institución y para el Estado.

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

Conclusiones

La U.O.C recomienda realizar la Contratación por la Modalidad "Locación de Inmuebles" a la empresa UNION CLUB, ubicado en la Calle Estrella Nº 738-Asunción, del Servicio de Alquiler de Inmuebles para el Instituto Superior de Arte, dependiente de la Facultad de Arquitectura de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 59 de "Contrataciones Publicas".

En la ciudad de San Lorenzo, a los 01 días del mes de noviembre del año Dos Mil once.

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE ARQUITECTURA